Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
Pasco

ALERTA N° 04-2026/MCLCP-PASCO

A dos meses de culminar el año, el Gobierno Regional de Pasco y algunos Gobiernos Locales del Departamento de Pasco muestran limitado gasto en algunas partidas destinadas a la atención de las Personas con Discapacidad

La Ley General de la Persona con Discapacidad en el Perú, Ley N° 29973, promulgada el 24 de diciembre del 2012 y reglamentada el 7 de abril del 2014 mediante D.S N° 002-2014-MIMP establece procedimientos específicos para aplicar la ley sobre:

i) Las fiscalizaciones y multas por incumplimiento (Conadis),
ii) El cálculo exacto y fiscalización de las cuotas de empleo (3% en el sector privado y 5% en el sector público),
iii) Los estándares técnicos de accesibilidad urbanística y arquitectónica,
iv) Los criterios para la emisión de las certificaciones médicas de discapacidad,
v) Las universidades e instituciones de educación superior deben reservar el 5% de sus vacantes para personas con discapacidad,
vi) Bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en concursos públicos de méritos, y,
vii) Pase libre en el transporte a las personas con discapacidad severa.

La Ley N° 32139, del 22 de octubre de 2024 "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad", obliga a los gobiernos regionales y locales a destinar el 1% de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para atender a las personas con discapacidad, mientras que su reglamento aprobado por D.S. N° 264-2024-EF, asigna el presupuesto en dos mitades con finalidades específicas:

i) 0.5% para Accesibilidad Urbana (Gasto de Capital), destinado exclusivamente al financiamiento de obras, reparaciones, adecuaciones urbanísticas y mantenimiento, y,
ii) 0.5% para Operatividad y Programas (Gasto Corriente), dirigido a financiar los planes, servicios, gastos operativos y programas que ejecutan las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).

Para asegurar el cumplimiento la ley y su reglamento, se fijó una medida de transparencia denominada "Rendición de Cuentas Anual**",** donde los gobernadores regionales y alcaldes tienen la obligación de presentar un informe detallado de rendición de cuentas al respecto a más tardar el 31 de marzo de cada año ante el Congreso de la República y el CONADIS.

En base a lo mencionado, el Estado Peruano viene destinando presupuesto para promocionar, promover e implementar los derechos de las personas con discapacidad a través del Gobierno Regional y los Gobiernos Locales, donde este año, los siguientes rubros tienen presupuesto asignado:

- Los Programas Presupuestales 106 y 129 de los gobiernos regionales.
- Otras actividades de los gobiernos regionales.
- Otras actividades de los gobiernos locales.

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
Pasco

EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO.

Programa Presupuestal 0106: ***Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva*****.**

El Gobierno Regional de Pasco tiene asignados casi 3.8 millones de soles (ejecutados al 78.5%) para este programa presupuestal, que es administrado por las cinco unidades ejecutoras vinculadas al sector educación: UGEL Pasco, Educación Oxapampa, Educación Daniel A. Carrión, Educación Puerto Bermúdez y Región Pasco-Educación.

Cuadro N° 01
Programa Presupuestal 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva: 2026

Producto	PIA	PIM	Variación	Devengado	Avance %
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	21,981	21,981	0	21,163	96.3
PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,527,040	3,707,938	180,898	2,906,733	78.4
LOCALES CON CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS	82,648	66,365	-16,283	52,257	78.7
TOTAL	**3,631,669**	**3,796,284**	**164,615**	**2,980,153**	**78.5**

Fuente: *Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.*
Fecha de Consulta: *28 de octubre del 2026*

De los tres productos que contempla este programa presupuestal, vemos que "locales con condiciones físicas adecuadas" a la fecha muestra haber ejecutado el 78.7% de los escasos 66,4 mil soles asignados; al margen de lo reducido del presupuesto, la importancia de este producto es porque se destina al mantenimiento y acondicionamiento de espacios en los centros de educación básica especial y en los programas de intervención temprana, que, a escasos dos meses para finalizar el año y las labores escolares, ya deberían haber acondicionado completamente los locales que atienden a una población altamente vulnerable.

Programa Presupuestal 0129: ***Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad.***

Para este programa presupuestal, el Gobierno Regional de Pasco ha destinado 306.7 mil soles, ejecutados al 73% hasta el momento, presupuesto gestionado por las tres unidades ejecutoras del sector salud: Hospital Daniel Alcides Carrión, Salud UTES Oxapampa y Región Pasco-Salud.

Cuadro N° 02
Programa Presupuestal 0129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad: 2026

Productos	PIA	PIM	Variación	Devengado	Avance %
PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	134,993	138,059	3,066	111,802	81.0
ACCIONES COMUNES	1,000	5,400	4,400	3,770	69.8
PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	140,383	163,245	22,862	108,225	66.3
PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD	1,400	0	-1,400	0	0.0
TOTAL	**277,776**	**306,704**	**28,928**	**223,797**	**73.0**

Fuente: *Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.*
Fecha de Consulta: *28 de octubre del 2026*

De los cuatro productos que tiene este programa presupuestal, vemos que "Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad", se quedó sin recursos en su presupuesto modificado, aunque los 1.4 mil soles podrían haber servido para realizar visitas a los pacientes que se encuentra en rehabilitación y en la capacitación a los agentes comunitarios en principios básicos de rehabilitación.

Sin embargo, lo que llama la atención, es que el producto "Personas con discapacidad reciben atención de rehabilitación en establecimientos de salud" registre cierto retraso en la ejecución de sus recursos, ello porque es conocida las limitaciones que tienen las personas con discapacidad para obtener atención en rehabilitación física en los establecimientos de salud, por lo que se espera que en estos escasos dos meses de culminar el año se puedan ejecutar los 55 mil soles restantes y sobre todo garantizar la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.

De otro lado, el Gobierno Regional de Pasco, también registra presupuesto dentro de la categoría presupuestal "Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Proyectos", que, dentro de "Sin Producto" contempla dos actividades dirigidas a las personas con discapacidad:

1. **En la actividad 5001115: Promover el desarrollo e integración de la persona con discapacidad**, el Gobierno Regional de Pasco asignó 100 mil soles en su presupuesto de apertura, para luego dejarla sin recursos en el presupuesto modificado, recursos que hubieran servido para promover el desarrollo de capacidades sociales y económicas (integración socio cultural) de las personas con discapacidad.

2. **En la actividad 5005387: Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad**, el Gobierno Regional de Pasco incrementó el presupuesto hasta 544,7 mil soles, ejecutados al 78.1% hasta el momento; este presupuesto es destinado para la atención a las personas con discapacidad mediante acciones de la oficina regional (OREDIS), y se espera que en estos escasos dos meses se pueda ejecutar los 119 mil soles pendientes de gasto.

Cuadro N° 03
presupuesto en otras actividades para las personas con discapacidad en el Gobierno Regional de Pasco: 2026

Actividad	PIA	PIM	Variación	Devengado	Avance %
5001115: PROMOVER EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100,000	0	-100,000	0	0.0
5005387: MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	99,000	544,720	445,720	425,685	78.1
TOTAL	**199,000**	**544,720**	**345,720**	**425,685**	**39.0**

Fuente: *Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.*
Fecha de Consulta: *28 de octubre del 2026.*

LOS GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE PASCO.

En el caso de las municipalidades, no se tienen programas presupuestales dirigidos a las personas con discapacidad, sin embargo, en la categoría presupuestal "Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Proyectos", ubicamos las mismas dos actividades mencionadas en el Gobierno Regional de Pasco, que se encuentran dentro de "Sin Producto".

Actividad 5001115: Promover el desarrollo e integración de la persona con discapacidad.

Para esta actividad, solo la Municipalidad Distrital de Chontabamba, tiene asignado presupuesto, y que, al margen de lo reducido, muestra un ligero retraso en el gasto, porque a la fecha registra haber ejecutado el 66.8% de los casi 27.6 mil soles asignados a esta actividad, que básicamente es destinado para promover el desarrollo de capacidades sociales y económicas de la persona con discapacidad y su familia.

Cuadro N° 04
Actividad 5001115: Promover el desarrollo e integración de la personas con discapacidad: 2026

Municipalidad	PIA	PIM	Variación	Devengado	Avance %
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA	8,000	27,560	19,560	18,400	66.8

Fuente: *Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.*
Fecha de Consulta: *28 de octubre del 2026.*

Actividad 5005387: Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad.

En esta actividad, el presupuesto se usa para la contratación de servicio (profesionales, técnicos y otros servicios) y para la compra de bienes (como materiales de útiles, enseres, materiales y útiles de enseñanza entre otros); la mayoría de las municipalidades usan el presupuesto para el funcionamiento y las actividades de las oficinas de las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPEDs.

En el cuadro presentado líneas abajo, se aprecia que, durante el presente año, un grupo de gobiernos locales han reducido, varias de ellas significativamente, el presupuesto para esta actividad (las Municipalidades Distritales de San Pedro de Pillao, Tapuc, Huancabamba, Huariaca, Villa Rica, Simón Bolívar y Paucartambo), aunque también encontramos gobiernos locales que, con el pasar de los meses, incrementaron su presupuesto modificado como las Municipalidades Provinciales de Oxapampa, Pasco y Daniel Alcides Carrión, y las Municipalidades Distritales de Yarusyacan, Tinyahuarco, Palcazu, Huayllay, Vicco, Puerto Bermúdez, Goyllarisquizga, Yanacancha, Huachón, Constitución, Santa Ana de Tusi, Ticlacayán, Paucar y Ninacaca).

Al margen del presupuesto que actualmente tienen para esta actividad, encontramos que siete gobiernos locales muestran reducida ejecución hasta el momento, ello a pesar de que las personas con discapacidad son un grupo poblacional con mayores necesidades por su condición de vulnerabilidad y pobreza, por lo que es esencial asegurar el uso eficiente de los recursos asignados para mejorar su situación.

Sin embargo, entre los siete gobiernos locales mencionados, resalta el limitado nivel de ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, ya que el presupuesto que tiene no es poco y del cual ha ejecutado a la fecha el 48.7% de los 122,2 mil soles asignados, mientras que también preocupa la situación de las Municipalidades Distritales de Ticlacayán, Ninacaca y Paucartambo, donde el último de ellos muestra haber gastado solo el 10.2% de los 18,6 mil soles asignados. Debido a esta situación lo que se espera es que en los casi dos meses que quedan para finalizar el año y las actuales gestiones municipales, se pueda garantizar el uso eficiente de los recursos pendientes de ejecución, no solo en los gobiernos locales con poco gasto, sino en todas las municipalidades.

Cuadro N° 05 Actividad 5005387: Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad: 2026					
Municipalidad	**PIA**	**PIM**	**Variación**	**Devengado**	**Avance %**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUSYACAN	500	6,180	5,680	6,180	100.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO	14,000	17,900	3,900	17,898	100.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO	10,500	5,289	-5,211	4,612	87.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU	49,485	63,941	14,456	52,447	82.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY	38,685	45,465	6,780	36,087	79.4
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	146,029	251,173	105,144	198,879	79.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPUC	7,500	1,025	-6,475	800	78.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO	0	16,671	16,671	12,503	75.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA	90,000	74,739	-15,261	55,538	74.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	42,360	75,030	32,670	55,636	74.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	23,202	20,065	-3,137	13,970	69.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	94,355	81,927	-12,428	55,639	67.9
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL A. CARRION	82,540	110,800	28,260	74,564	67.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR	69,758	26,599	-43,159	17,342	65.2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	80,000	116,332	36,332	71,752	61.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA	3,800	5,222	1,422	3,000	57.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	67,945	109,721	41,776	60,841	55.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON	20,000	20,128	128	10,901	54.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION	63,100	72,052	8,952	36,425	50.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI	83,100	122,183	39,083	59,538	48.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLANCHACRA	2,600	2,600	0	1,120	43.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN	22,870	24,270	1,400	9,431	38.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	15,200	15,200	0	5,500	36.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR	11,900	14,300	2,400	4,800	33.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA	14,090	31,348	17,258	5,150	16.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO	59,245	18,628	-40,617	1,908	10.2
TOTAL	**1,112,764**	**1,348,788**	**236,024**	**872,461**	**64.7%**

Fuente: *Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.*
Fecha de Consulta: *28 de octubre del 2026.*

De otro lado, con extrañeza y mucha preocupación debemos hacer notar que las Municipalidades Distritales de Pozuzo y Chacayan, no destinaron recursos para esta actividad desde el inicio de este año hasta el momento, algo que sí es posible, tal como lo hizo la Municipalidad Distrital de Vicco.

Y es que no es que no exista personas con discapacidad en los distritos mencionados, ya que, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina Regional de Conadis Pasco, en el Distrito de Pozuzo se tienen registradas 400 personas con discapacidad, mientras que en el Distrito de Chacayan se registran 110 personas que cuentan con carnet de discapacidad, entre severa, moderada y leve.

ES POR ELLO QUE RECOMENDAMOS:

1) A las Municipalidad Distritales de Pozuzo y Chacayan, para que, en lo posible, este año puedan generar partidas presupuestarias para las personas con discapacidad en al menos una de las actividades descritas, lo que permitiría atender algunas de las necesidades que tienen las personas con discapacidad de su jurisdicción.
2) En el caso de las Municipalidades que registran limitada ejecución presupuestal hasta el momento, se sugiere que lo más pronto posible se puedan adoptar las medidas necesarias para mejorar el nivel de ejecución de los recursos presupuestados.

3) Expresamos el deseo de que las modificatorias presupuestarias realizadas durante el año, en ambos niveles de gobiernos, que reducen el presupuesto de apertura en algunos productos y actividades, no obedezcan a priorización de otras acciones que no necesariamente benefician a las personas con discapacidad.
4) Las autoridades y funcionarios del Gobierno Regional y de las municipales, sobre todo de aquellas que muestran limitado nivel de ejecución, necesitan revisar y ajustar los procedimientos que permitan que las oficinas regionales y municipales de personas con discapacidad, aceleren y garanticen la ejecución eficiente de los recursos que aún tienen pendientes de ejecución.
5) El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS Pasco, en coordinación con la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad – OREDIS, necesita articular su intervención, no solo para monitorear la aplicación y cumplimiento de los planes y normas vigentes referidas a las personas con discapacidad, como la Ley N° 32139 y su reglamento, sino también para promover y brindar asistencia técnica a las Oficinas Municipales de atención a la Persona con Discapacidad en las tareas que les competen.
6) Se requiere que las instituciones pertinentes, desarrollen un proceso de mayor concientización a las nuevas autoridades y funcionarios regionales y municipales, así como a las organizaciones de la sociedad civil, para que se conozca la normatividad existente y poder de esa manera aportar para garantizar que la problemática de la persona con discapacidad obtenga la atención necesaria.
7) Las organizaciones de personas con discapacidad necesitan estar atentas a las acciones que el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y otras instituciones, desarrollan o deben desarrollar en sus localidades, para garantizar la oportuna y eficiente ejecución de los recursos y el adecuado desarrollo de diversas acciones que aporten en la mejora de su situación.

Cerro de Pasco, 28 de octubre del 2026.